



# Resolución Directoral

Nº 010-2018-MIMP/OGA

Lima, 17 ENE. 2018

VISTO:

La Nota Nº 100-2018-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, el Informe Nº 006-2018-MIMP/OGA-OAS-CP y el Informe Técnico Nº 003-2018-MIMP/OGA-OAS-CP, del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el cual tiene por finalidad diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes, con el objeto de garantizar sus derechos con visión intersectorial;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, el mismo que en su artículo 10º, literal j, establece que las Entidades Públicas tienen entre sus funciones, atribuciones y obligaciones aprobar el Alta y la Baja de sus bienes y el literal K.1, establece que las Entidades Públicas tienen entre sus funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN se aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” que tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, mediante Oficio Nº 316-2017-ALC/MPC de fecha 17 de octubre de 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, departamento de Lima agradece al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la implementación de la estrategia SONRIE en dicha provincia para apoyar en la recuperación de las niñas, niños y adolescentes afectados por el fenómeno del Niño Costero; y en ese sentido, estando próximo a

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he verificado en la Oficina

GABRIEL FERNANDO YILLENNA NAKAMURA  
Fecha 17 ENE 2018  
Registro 612







Con la visación del Encargado de Control Patrimonial, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y del Director de la Oficina de Contabilidad del MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Baja de dos (2) bienes patrimoniales por la Causal de "Estado de Excedencia", detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución y disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina de Contabilidad, excluyan del registro patrimonial y del registro contable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según el siguiente detalle:

		Cant.	Valor de Adquisición S/.	Depreciación Acumulada al 31.12.2017 S/	Valor Neto al 31.12.2017 S/
<b>9105 Bienes en préstamo, custodia y No Depreciables</b>					
9105.0301	Maquinaria y Equipos No Depreciables	2	379.00	-	379.00

**Artículo 2º.-** Aprobar la Transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, departamento de Piura, dos (2) bienes patrimoniales dados de baja en el Anexo N° 01 de la presente resolución, así como la transferencia de donación de otros cuarenta (40) suministros detallados en el Anexo N° 02 de la presente resolución. El valor total de la transferencia es por un total de S/ 4,009.50 (cuatro mil nueve con 50/100 Soles).

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Cañete, departamento de Lima.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina de Contabilidad; y disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Artículo 5º.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios para que a través del Área de Control Patrimonial ejecute la disposición final y suscriba el Acta de Entrega-Recepción.

**Artículo 6º.-** Disponer que el Encargado de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), dentro de los diez (10) días hábiles de emitida, con toda la documentación sustentatoria.

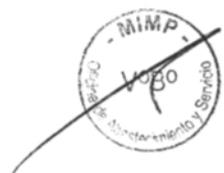
**Regístrese y comuníquese.**

ECON. YOLANDA VERA HUANQUI  
Directora General  
Oficina General de Administración  
MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he verificado a la vista  
GABRIEL FERNANDO VILLENNA NAKAMURA  
Fecha: 17 DE ABRIL 2010  
Registra: 03

**ANEXO N° 01**  
**RELACION DE BIENES PATRIMONIALES**

ITEMS	CODIGO SBN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/.	DEPRECIACION ACUMULADO AL 31.12.2017 S/.	VALOR NETO AL 31.12.2017 S/.	CAUSAL DE BAJA
Cuenta 9105.0301 Maquinaria y Equipos No Depreciables												
1	952260390016	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	MIRAY	PMET-33	20170442	NEGRO	BUENO	9105.0301	269.00	0.00	269.00	Estado de Excedencia
2	952253400111	MEGAFONO	JOMAR	JO-115F USB	S/N	BLANCO	BUENO	9105.0301	110.00	0.00	110.00	Estado de Excedencia
<b>TOTAL DE BIENES: 2</b>								S/.	<b>379.00</b>	<b>0.00</b>	<b>379.00</b>	



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

GABRIEL FERNANDO VILLENA NAKAMURA  
Fecha: 17.ENE.2010 Registro: 020

**ANEXO N° 02  
RELACION DE SUMINISTROS**

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Precio Unitario S/.	Cantidad Total	Precio Total S/.
1	BALANCIN DE MADERA PARA NIÑO	Unidad	150.00	2	300.00
2	BANCO DE PLASTICO	Unidad	4.50	12	54.00
3	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS INCLUYE MEDICINAS BASICAS	Unidad	39.80	1	39.80
4	CAJON DE MADERA PARA MUSICA PARA NIÑO/A	Unidad	35.00	5	175.00
5	CAMION DE JUGUETE DE MADERA	Unidad	175.00	2	350.00
6	CIRCUITO PARA PSICOMOTRICIDAD DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD X 3 PIEZAS	Unidad	340.00	1	340.00
7	ESTANTE DE PLASTICO	Unidad	199.90	1	199.90
8	GABETERO TIPO COMODA	Unidad	92.00	1	92.00
9	GUSANO DE COLORES (GUSANO TÚNEL PLEGABLE)	Unidad	165.00	1	165.00
10	INFLADOR PARA PELOTA	Unidad	57.80	1	57.80
11	MESA DE PLÁSTICO CUADRADA DESARMABLE	Unidad	58.50	2	117.00
12	MESA PLASTICA CIRCULAR	Unidad	122.00	2	244.00
13	SILLA PARA MESA DIDÁCTICA	Unidad	12.00	8	96.00
14	TOLDO DE LONA	Unidad	1,400.00	1	1,400.00
<b>TOTAL</b>				<b>40</b>	<b>3,630.50</b>

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
 VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he servido a la vida

GABRIEL FERNANDO WILLENA NAKAMURA  
 Fecha: 17/11/2014

